

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(CONVOCADOS POR ORDEN EDU/6/2026, de 7 de enero, BOCyL de 13 de enero de 2026)

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- a) Haber cursado y superado estudios de formación profesional del sistema educativo en centros docentes, públicos o privados, de la Comunidad de Castilla y León, bien en régimen presencial o en régimen a distancia y haber finalizado estos estudios en el año 2025.
- b) Haber obtenido como calificación final del ciclo formativo una puntuación igual o superior a 7 puntos para los ciclos formativos de grado básico y una puntuación igual o superior a 8,5 puntos para los ciclos formativos de grado medio y grado superior, en los términos establecidos en la normativa aplicable al respecto.

https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/1087_1102

SOLICITUD

La solicitud se cumplimentará on line a través del siguiente enlace: https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/1087_1102.

PRESENTACIÓN

- a) **De forma presencial**, preferentemente en el registro de la Consejería de Educación (Monasterio Ntra. Sra. de Prado, Avenida del Real Valladolid s/n, 47014, Valladolid) o por cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16.4 de la Ley39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No se admitirá la presentación de las solicitudes en los registros de los centros docentes.
- b) **De forma electrónica**. Para ello, los solicitantes deberán disponer de DNI electrónico o de cualquier certificado electrónico expedido por una entidad prestadora del servicio de certificación que haya sido previamente reconocida por esta Administración y sea compatible con los diferentes elementos habilitantes y plataformas tecnológicas.

DOCUMENTACIÓN

- a) Copia del DNI o NIE, únicamente en el caso de haber indicado en la solicitud la oposición expresa a que la Consejería de Educación consulte o recabe los datos de identidad. Cuando el solicitante acredite su identidad mediante pasaporte deberá aportar copia de este.
- b) Copia del certificado académico de formación profesional, expedido en impreso oficial, conforme al Anexo IV-a de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, que se entrega al alumnado al finalizar el ciclo formativo.
- c) Certificado del secretario del último centro en el que el solicitante estuvo matriculado o del director en el caso de los centros privados, en el que se indique el período de realización del ciclo formativo por parte del alumno, incluyendo la fecha de inicio y la fecha de finalización de los estudios
- d) En el supuesto de que se opten a premios de ciclos formativos de grado superior, se deberán además aportar los documentos que especifica el apartado cuarto, número 3 letra d, de la orden de convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DEL 14 DE ENERO AL 27 DE FEBRERO DE 2026, INCLUSIVE